



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
745/25

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **10 AGO. 2026**

VISTO: los antecedentes relacionados con la provisión de un (1) cargo de Gestor/a Administrativo/a, Escalafón C, Grado 1, Denominación Administrativo IX, Serie Administrativo, para la Unidad Ejecutora 007 Dirección Nacional de Minería y Geología del Ministerio de Industria, Energía y Minería, mediante la modalidad de provisorio; -----

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación para la presente erogación; -----

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente; -----

III) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 25 de setiembre de 2025 y su modificativa de 15 de octubre de 2025, se procedió al llamado público y abierto de oposición y méritos, para la contratación a que refiere el numeral primero del referido acto; -----

IV) que el Tribunal de Concurso pronunció el fallo final del Llamado N° 0013/2025, en Acta N° 7 de 14 de enero de 2026 y Acta Complementaria de las Actas N° 6 y 7 de fecha 28 de enero de 2026, estableciendo el orden de prelación final del concurso; -----

V) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería de 13 de febrero de 2026 se homologó el fallo del Tribunal del concurso referido en el numeral anterior; -----

CONSIDERANDO: que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ser designado; -----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, Decreto N° 440/022 de 30 de diciembre de 2022, artículo 346 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, en la redacción dada por el artículo 9 de

As 113

FERNANDA CARDONA

la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y demás normativa vigente, concordante y complementaria; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase a partir de la fecha de toma de posesión, en un (1) cargo presupuestado en el Escalafón C, Grado 1, Administrativo IX, Administrativo, en la Unidad Ejecutora 007, Dirección Nacional de Minería y Geología, del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería", de forma provisoria por el plazo de 12 (doce) meses, con una remuneración mensual de \$ 68.171,21 (pesos uruguayos sesenta y ocho mil ciento setenta y uno con 21/100) nominales, valor enero 2026, por 40 horas semanales de labor, a la persona que se detalla a continuación:

C.I.	Nombre	Apellido
5.202.700-6	Santiago	Cáceres

2º.- Establécese que al momento de la toma de posesión del cargo, el Sr. Santiago Cáceres no deberá tener ningún vínculo laboral vigente con el Estado, de acuerdo a lo previsto por el inciso primero del artículo 32 de la Ley N° 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953 . -----

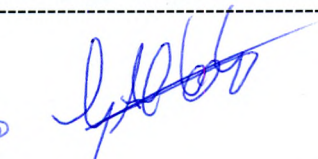
3º.- Transcurrido el plazo de doce meses y efectuada la evaluación, de resultar favorable, el funcionario quedará designado en forma definitiva en el cargo presupuestal. -----

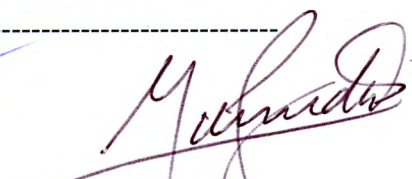
4º.- Notifíquese al interesado y procédase a la toma de posesión del cargo. -

5º.- Realícese la registración del presente vínculo en el Registro de Vínculos con el Estado a través del Sistema de Gestión Humana. -----

6º.- Comuníquese y pase por su orden a las Áreas de Gestión y Desarrollo Humano y Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. -----


FERNANDA CARDONA


Gabriel Oddone
Ministro de Economía y Finanz


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA